

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 43

Habiendo dejado de cumplimentar hasta la fecha, los pueblos que seguidamente relaciono, lo que preceptúa el vigente Reglamento de Movilización en su artículo 80, así cuanto se ordenaba en circulares publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 4 y 11 de Noviembre pasado, relativas a la remisión, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 30; en los plazos para ello fijados, los estados de ganado, carruajes, automóviles y bicicletas, con el consiguiente perjuicio para un servicio del mayor interés, por la presente y a propuesta de dicha Dependencia militar, impongo a los Alcaldes y Secretarios, mancomunadamente, de los Ayuntamientos relacionados, la multa de veinticinco pesetas, que deberán hacer efectiva en este Gobierno civil y en el improrrogable plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que se inserte la presente circular, pudiendo dentro del mismo interponer recurso ante el Ministerio de la Gobernación, previo depósito del importe de la multa en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Sírvanse darse por notificados los Ayuntamientos sancionados.

El pago de la multa no excluye, en modo alguno, el cumplimiento del servicio, el que ha de quedar realizado antes de los cinco días siguientes a la publicación de la circular.

Guadalajara 16 de Marzo 1943.

664

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30

Relaciones nominales de los pueblos de esta provincia que no han dado cumplimiento a cuanto dispone el artículo número 80 del Reglamento Provisional de Movilización y circulares publicadas en el «Boletín Oficial» de 4 y 11 de Noviembre último.

RELACION NÚMERO 1

Algar de Mesa, Córcoles.
Cendejas de Enmedio, Cuevas Labradas.

Fuentelaencina.
Gajanejos.
Lebrancón.
Membrillera.
Miedes de Atienza.
Sotodosos.

Tortuera.
Utande.
Valdesaz.
Valhermoso.
Viñuelas.

RELACIÓN NÚMERO 2

Aldeañeva de Guadalajara Ciruelas.
Centenera. Horna.

Reincidentes por primera vez.

RELACION NÚMERO 3

Albares, Olmeda de Cobeta.
Cobeta, Peralejos de las Truchas.
Escariche, Pozo de Guadalajara.
Heras, Torete.

Reincidentes por segunda vez.

Guadalajara a 24 de Febrero de 1943.—El Coronel.

CIRCULAR NÚM. 44

Negociado 3.º—Orden Público

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Viana de Jadraque para que desde el día 20 del presente mes al 20 de Mayo próximo, puedan darse batidas y colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo, y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 12 de Marzo de 1943.

624

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 45

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Villaseca de Henares para que desde el día 20 del presente mes al 20 de Mayo próximo, puedan darse batidas en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los

pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 12 de Marzo de 1943. 625

El Gobernador,
Juan Casas Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

VIAS Y OBRAS

CONCURSO DE DESTAJO

La Comisión gestora anuncia concurso de destajo de las obras de Retiendas a la carretera, con arreglo a lo que prescribe el Decreto de 16 de Febrero de 1932 y bajo las condiciones siguientes:

1.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al Presupuesto aprobado de 232.721'95 pesetas, por destajos sucesivos de cien mil pesetas.

2.^a El plazo para la presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 6 de Abril próximo, a las doce horas. La presentación se hará en las oficinas de la Corporación, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables, debiendo exhibir la cédula personal el presentador.

3.^a No será precisa la prestación de fianza, pero se sustituirá por la retención de un diez por ciento de los abonos en cuenta.

4.^a Si ninguna propuesta resultara aceptable a juicio de la Excm. Diputación provincial, podrá declararse desierto el concurso.

5.^a Por conveniencia del servicio, la Diputación podrá acordar discrecionalmente la rescisión de este contrato, abonándose al destajista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a las condiciones, previa comprobación de no existir reclamación alguna contra él y de haber efectuado el pago de jornales.

6.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado por la Excm. Diputación provincial y que se encuentra de manifiesto al público en la Sección de Vías y Obras durante las horas de oficina.

7.^a El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de Colocación obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, de vejez, etc.

8.^a Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasione este contrato.

9.^a La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación provincial de Guadalajara el día 7 de Abril próximo, a las once horas y quince minutos, verificándose la adjudicación definitiva por la Comisión gestora de la Diputación.

10. Las proposiciones habrán de reintegrarse con póliza del Estado de sexta clase (4'50 pesetas) y timbre provincial por igual cantidad, ajustándose al modelo siguiente.

Guadalajara 15 de Marzo de 1943 — El Presidente, José García Hernández.—El Secretario, Tomás Blánquez.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal clase ..., número ..., enterado del anuncio en el «Boletín Oficial» (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de construcción, en destajos sucesivos de cien mil pesetas, del camino vecinal de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole, que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Derechos de inserción, 87'50 ptas.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración Local

Disponiendo se amplíe la relación de vacantes efectivas, publicada por la Orden de 23 de febrero de 1943 («Boletín Oficial del Estado» del 24), considerando como tales las plazas que se insertan al final de la convocatoria.

Publicado el oportuno concurso para proveer en propiedad vacantes de Secretarios de Ayuntamientos de segunda categoría por Orden de 23 de febrero de 1943 («Boletín Oficial del Estado» del 24), fueron relacionadas varias plazas cuya provisión se condicionaba a la toma de posesión, dentro del plazo reglamentario, de los funcionarios que fueron designados para ocuparlas en resolución del concurso convocado por Orden de 13 de noviembre de 1941. Ello fué debido al incumplimiento, por parte de las Corporaciones, de su obligación de comunicar a este Centro haber tenido lugar la posesión de los titulares, en unos casos, y en otros, a no haber llegado a su debido tiempo las oportunas certificaciones acreditativas de la incorporación a sus cargos de los Secretarios electos.

Aclarado este extremo, se hace preciso resolver sobre la situación definitiva de las mencionadas plazas, así como considerar como vacantes efectivas algunas otras que han sido comunicadas por los Ayuntamientos respectivos después de convocado el concurso.

Por ello,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero. Ampliar la relación de vacantes efectivas publicada por la Orden de 23 de febrero de 1943 («Boletín Oficial del Estado» del día 24), considerando como tales las plazas que se mencionan en la relación que se inserta al final de esta convocatoria; y

Segundo. El plazo concedido en el concurso es el fijado en el artículo tercero de la Orden de 23 de febrero de 1943, excepto para las vacantes de Píera (Barcelona), Borriol y Jérica (Castellón), Gradefes y Villamontán de Valduerma (León), Muras (Lugo), Candelaria, Garaña y Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife) y Ademuz y Chivella (Valencia), para las que el plazo de treinta días hábiles para solicitarlas se empezará a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de marzo de 1943.—El Director General, Carlos Pinilla.

Ayuntamientos. — Sueldo anual pesetas.

Provincia de Almería.—Bacares, 6.500. Félix, 5.500. Oria, 6.000.

Provincia de Badajoz.—Alange, 5.500. Almen-dral, 5.500. Berlanga, 7.000. Salvatierra de los Barros, 6.000. Valverde de Llerena, 5.500. Villagarcía de la Torre, 5.500.

Provincia de Baleares.—Andrait, 6.000. Calviá, 5.500.

Provincia de Barcelona.—Calella, 9.000. Píera, 5.500.

Provincia de Burgos.—Quintanar de la Sierra, 5.500.

Provincia de Castellón.—Borriol, 5.500. Cati, 5.500. Jana (La), 5.500. Jérica, 5.500.

Provincia de La Coruña.—Dumbria, 6.000. Pa-derne, 6.000. San Saturnino, 7.000.

Provincia de Granada.—Orce, 6.000.

Provincia de Guipúzcoa.—Ataún, 5.500.
 Provincia de Huelva.—Alosno, 6.000. Cartaya, 10.000.
 Provincia de León.—Gradefes, 6.000. Rodiezno, 5.500. Villamontán de la Valdúerna, 5.500.
 Provincia de Lérida.—Bellpuig, 5.500. Torres de Segre, 5.500.
 Provincia de Lugo.—Muras, 5.500. Navia de Suarna, 7.000. Ribas del Sil, 6.000. Riobarba, 6.000.
 Provincia de Orense.—Barbadanes, 6.000. Castrelo del Valle, 5.500. Rairiz de Veiga, 6.000.
 Provincia de Pontevedra.—Dozón, 5.500.
 Provincia de Santa Cruz de Tenerife.—Candelaria, 6.000. Garafia, 6.000. Guía de Isora, 6.000. Tazacorte, 6.000. Vallehermoso, 7.000.
 Provincia de Santander.—Cabuérniga, 5.500. Polanco, 5.500. Santiurde de Toranzo, 5.000. Voto, 5.500.
 Provincia de Sevilla.—Corrales (Los), 5.500. Gerena, 6.000.
 Provincia de Teruel.—Calaceite, 6.000.
 Provincia de Tarragona.—Tivisa, 6.000.
 Provincia de Valencia.—Ademuz, 5.500. Cuatrecoronda, 5.500. Chirivella, 6.000. Jalance, 5.500. Yátova, 5.500.
 Provincia de Vizcaya.—San Julián de Musques, 6.000.

DELEGACION DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

CIRCULAR

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de Enero de 1943, Circular de esta Administración de Rentas públicas de fecha 14 de Marzo de 1943, por la que se advertía a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia, de la obligación en que se encontraban de remitir certificaciones detalladas de los contribuyentes por transportes en vehículos de tracción de sangre en el improrrogable plazo de diez días, conminándoles, en caso de incumplimiento, con la multa de cien pesetas, y habiendo transcurrido ampliamente dicho plazo,

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Guadalajara, ha tenido a bien aprobar la propuesta que le fué hecha por esta Administración de Rentas públicas, en el sentido de imponer una multa de cien pesetas, por incumplimiento de este servicio, a cada uno de los Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Alboreca.
 Alcuneza.
 Almiruete.
 Almoguera.
 Aragoncillo.
 Aranzueque.
 Atienza.
 Balbacil.
 Berninches.
 Brihuega.
 Canales del Ducado.
 Carabias.
 Caspueñas.
 Castejón de Henares.
 Castilforte.
 Clares.

Cubillejo del Sitio.
 Cuevaslabradas.
 Chillarón del Rey.
 Escamilla.
 Escariche.
 Escopete.
 Espinosa de Henares.
 Fuentelencina.
 Fuentenovilla.
 Hita.
 Hueva.
 Inviernas (Las).
 Lebrancón.
 Málaga del Fresno.
 Medranda.
 Membrillera.

Mesones.
 Moratilla de los Meleros.
 Recuenco (El).
 Ruguilla.
 Solanillos del Extremo.
 Torrecuadrada.
 Torre del Burgo.
 Valdeavellano.
 Valdeconcha.
 Villares de Jadraque.
 Yebra.
 Zarzuela de Jadraque.

Lo que se hace público para que dichas Autoridades efectúen el correspondiente ingreso en el Tesoro por carta de pago, en el improrrogable plazo de ocho días, pasados los cuales se procederá por la Administración en vía de apremio.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, se concede a los citados Ayuntamientos nuevo plazo de diez días, con conminación de otra multa de cien pesetas, para caso de que, transcurridos diez días, a partir del de la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, continuaran sin remitir a esta Administración de Rentas públicas los datos que fueron solicitados por la misma, en su Circular de 14 de Enero de 1943.

Guadalajara 13 de Marzo de 1943. El Administrador de Rentas públicas, A Ballesteros. 660

Ayuntamientos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Gestora, durante el mes de Febrero próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 8, en segunda convocatoria

Se acordó:

Aprobar el borrador de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria, celebradas con fecha 27 del pasado.

Aceptar, en principio, invitación de la representación de la Cofradía del Santísimo Cristo de los Doctrinos de Alcalá de Henares, para asistir a la Ruta Cervantina que organizan en el presente año, confiando encargo a los señores Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Fiestas para la ejecución, en su día, del presente acuerdo.

Solicitar del Ministerio de Obras Públicas, se comunique al pueblo de Remolinos (Zaragoza), hoy en completo aislamiento, mediante la construcción de la proyectada carretera llamada de Tudela-Zaragoza.

Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para que, aceptando iniciativa de la Cámara Oficial de Comercio e Industria y con todos los respetos y consideraciones que merece el Arma de Infantería, gestione de los Poderes Públicos el retorno a esta Capital de la Academia de Ingenieros.

Conceder una aportación de 1.500 pesetas a la Delegación provincial de Ex-combatientes, contribuyendo a los gastos ocasionados con motivo de la concentración celebrada en 18 de Octubre último.

Aprobar, en principio, el ofrecimiento de concierto del Impuesto de Consumos de Lujo, formulado por la Dirección General correspondiente, a reserva del estudio de sus bases y resolución definitiva.

Declarar jubilado de oficio al Médico de Asistencia Pública del segundo Distrito señor Sanz Redal, como comprendido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de Enero último y en cumplimiento de lo que la misma dispone.

Pasar a informe de las Delegaciones de Recaudación, Presupuestos y Cuentas, solicitud de prórroga de instalación y explotación del kiosco existente en el Parque de María Cristina, formulada por el señor Casado Cuadrado.

Aprobar liquidación de obras de limpieza de alcantarilla en la calle de la Azucena, por cuenta ajena, importante 899'77 pesetas, que debe reintegrar don Justino Yuguero, a quien se requerirá al efecto.

Aprobar Memoria-propuesta de la Dirección Técnica de Vías y Obras, relativa a los terrenos que es preciso expropiar para ejecutar las obras de ensanche del camino existente sobre el murete del lado izquierdo de la calle de Madrid; y que se notifique y requiera a sus propietarios en la forma y a los efectos que determina la Ley y Reglamento de Expropiación.

Aprobar propuesta de la Delegación del Servicio de Aguas, en sentido de que se adquieran las tierras de la-

bor existentes sobre los manantiales y galerías del «Haza del Carmen», en evitación de que se reproduzcan socabones, como los que han motivado las obras recientemente ejecutadas y como medida higiénica y sanitaria, debiendo investigarse la propiedad de dichos terrenos para iniciar las gestiones de adquisición.

Conceder licencia para toma de agua de la red general con destino a la casa número 6 de la Cuesta de Calderón y usos domésticos, instada por la señora Blasa de Lucas.

Aprobar acta de alineación, relativa a la finca número 7 de la calle de San Juan de Dios.

Denegar a la Eléctrica de Guadalajara la licencia que solicita para instalar, con carácter provisional, postes de conducción de energía en la plaza de los Caidos.

Conceder licencia para ejecutar diversas obras en un solar de la calle de los Corralillos y en la finca número 25 de la carretera de Zaragoza, a los señores Sánchez y González, respectivamente.

Excluir del padrón de Solares sujetos a tributación por falta de vallado, los terrenos propiedad del señor Alvira, enclavados en la calle Paez Xaramillo, accediendo a su fundada solicitud.

El enterado de las multas cobradas durante el mes de Enero último y aprobar la distribución del 20 por 100 de su importe entre los denunciados.

Aprobar la matrícula formada para la exacción del arbitrio de Inquilinato en el corriente año, ascendente a la suma de 85.056'89 pesetas.

Aprobar las relaciones iniciales, relativas a fincas sujetas al pago de arbitrios por carencia de servicios sanitarios y tener puertas que abran al exterior y rejas salientes; y aprobar también las de solares sin vallar con exclusión de aquellos enclavados en zonas no urbanizadas o que carezcan de servicios sanitarios.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención, para el mes de la fecha.

Aprobar el expediente de cuentas generales del finado año de 1942, debiendo quedar sobre la mesa para estudio y censura de los señores Gestor Sindico y Delegados de Recaudación, Presupuestos y Cuentas y expuestas al público, por quince días, para reclamaciones.

Aprobar relación de facturas de gastos municipales, por un importe de 12.455'48 pesetas.

Adquirir por gestión directa una partida de tres toneladas, aproximadamente, de betún asfáltico, con destino a obras de pavimentación, siempre que su costo no exceda de 5.000 pesetas.

Sesión ordinaria del día 17, en segunda convocatoria

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 7 del actual.

El enterado de la entrega hecha a este Ayuntamiento de 11.139'18 pesetas, por la Sociedad en liquidación «Gremio de Vinos y Alcoholes» y que se reitera a su Presidente el sentimiento de reconocimiento y gratitud de esta Corporación, extensivo al contable de ella señor Prieto.

El enterado del ofrecimiento y expresión de gratitud hacia esta Capital del actual Delegado de Hacienda Ilustrísimo señor don Clodoaldo Serna, correspondiendo y refiriéndose a su permanencia en esta Ciudad, ejerciendo igual cargo.

El enterado del sumario que se sigue a los señores Secretario y Oficial Mayor de este Ayuntamiento, que no les afecta para continuar ejerciendo sus respectivos cargos.

Solemnizar la festividad del Domingo de Ramos, mediante la celebración, con cargo a este Ayuntamiento, de las funciones religiosas oportunas; y que se adquieran por gestión directa hasta 50 palmas, con destino a la fiesta de referencia.

Declarar exentas del pago de arbitrios, todas las licencias que se expidan durante el año para obras de nueva construcción, reconstrucción y habilitación de locales viviendas.

La ejecución de obras de reparación en la Ermita de la Virgen de la Antigua, hasta cubrir el presupuesto de ellas, por 750 pesetas, utilizando la Brigada Municipal.

Autorizar al señor Ortiz Cuevas, para ejecutar obras de continuación del alcantarillado en la calle de Madrid, desde la casa de su propiedad, señalada con el número 6 cuadruplicado, ajustándose a las normas dadas por la Sección de Vías y Obras y bajo su inspección, declarando la finca exenta de pago del arbitrio sobre alcantarillado, durante ocho anualidades, en compensación del gasto que ahora realizará su propietario para dotarla de este servicio.

Conceder licencia para ejecutar diversas obras, en otros tantos inmuebles de su respectiva propiedad o ad-

ministración, a los señores Martínez, Del Olmo, Muñoz, Fernández, Arroyo y García.

El establecimiento de premios, sanciones y categorías para el personal del cuerpo de bomberos, en la forma que reglamenta la propuesta del señor Arquitecto municipal, patrocinada por el señor Delegado de Obras, motivadora del presente acuerdo.

Aceptar la renuncia del cargo de bombero formulada por el titular del mismo don Luis González, e interesar de la Sección de Vías y Obras, propuesta de nombramiento de sustituto por los trámites reglamentarios.

Aprobar la Cuenta general de Caudales del 4.º trimestre de 1942, tal y como aparece rendida por el señor Depositario, a efectos del artículo 584 del Estatuto municipal.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 10.309'80 pesetas.

Aprobar el expediente de baja en el padrón de habitantes y vecinos, de don Manuel García López con su familia, por traslado de residencia a Fuentetova.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal, durante el mes de Enero próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 25

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 17 del actual.

El enterado de diversa correspondencia oficial.

Aceptar la renuncia que formula don Roberto Guirado del cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, desde 1.º de Marzo próximo, agradeciendo a dicho señor los servicios prestados durante el tiempo de ejercicio del cargo.

Ceder a perpetuidad, una sepultura de tercera clase en el Cementerio de esta capital, al señor Galán Contreras, en las condiciones establecidas.

Conceder licencia para ejecutar obras en sendas casas de su propiedad o administración, a los señores Moya y Martínez y señora Vicente.

Aprobar proyecto de alineación, relativo a la plaza de Bradí, calle de Antonio López de Haro y travesía de San Bartolomé, y que se exponga al público, por término de un mes, a los efectos del artículo 25 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales.

Conceder fraccionamiento de pago a don Justino Yuguero, para que reintegre la suma de 899'77 pesetas, importe de obras de destaponamiento de alcantarilla de la calle de la Azucena, en cuatro plazos iguales mensuales, a partir de 1.º de Marzo próximo.

Aprobar relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 3.946'20 pesetas.

Felicitar con toda efusión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y al Ilmo. Sr. Director General de Sanidad, por el acierto que supone la publicación del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, con el testimonio de gratitud que les es debida por su constante atención hacia el mejoramiento de los servicios sanitarios.

Sesión extraordinaria del día 25

Solicitar del Banco de Crédito Local de España la ampliación del préstamo en tramitación según proyecto de contrato aprobado en sesión de 31 de Junio de 1941, desde 2.500.000 pesetas a 3.000.000 de pesetas.

Modificar la cláusula quinta del aludido proyecto de contrato en la forma que tiene interesada la expresada Entidad bancaria; como igualmente las restantes cláusulas de referencia al caso y que impone el aumento de la cuantía del préstamo.

Guadalajara 28 de Febrero de 1943.—El Secretario, Santiago Peña.

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a todos los interesados regantes e industriales que aprovechen las aguas del río Gallo, en término de este pueblo, para tratar en junta general de la constitución de la Comunidad de regantes.

A dicho efecto, se les notifica que dicha junta tendrá lugar el día 24 de Abril próximo, a las dos de la tarde, en la casa de esta Junta Administrativa.

En Chera, agregado a Pradosredondos, a 10 de Marzo de 1943.—El Alcalde, Nicolás García.

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)